



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 116
CORDOBA, (R.A) VIERNES 20 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

3 días - 14803 - 24/6/2008 - \$ 72.-

BIBLIOTECA POPULAR
"LOS HORNILLOS"

BIBLIOTECA POPULAR
ORDEN DEL COLMENAR

LOS HORNILLOS

MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/7/2008 a las 15 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura completa del registro de socios. 2) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta. 3) Lectura y consideración de: a) Memoria anual; b) Balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31/12/2007; c) Informe de la comisión revisora de cuentas; d) Estado de cuentas a la fecha. 4) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato. 5) Reforma al Art. 34, por disposición de la AFIP. 6) Reforma al Art. 13. 7) incorporación al Art. 15. La presidenta.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/7/2008 a las 19,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura completa del Registro de Socios. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretaria. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, estados de resultados, cuadros anexos de los ejercicios cerrados el 30/11/2007 y estados de cuentas a la fecha. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de la comisión directiva por dos años de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes. 6) Elección de la comisión revisora de cuentas por 1 año de: 2 miembros titulares, 2 miembros suplentes. 7) Tratamiento de la cuota societaria. La Secretaria.

3 días - 14802 - 24/6/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL
"UNIDOS PARA AYUDAR"

3 días - 14801 - 24/6/2008 - s/c.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/7/2008 a las 18,00 en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con la presidenta y secretaria. 2) Tratamiento y consideración de la memoria y balance correspondiente al año 2007. 3) Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2007. 4) Renovación total de autoridades. La presidenta.

EL BOSQUE CLUB DE CAMPO S.A.

3 días - 14749 - 24/6/2008 - s/c.

ASOCIACION CENTRO
AGROPECUARIO LAS VARILLAS

Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día dos (2) de Julio del año dos mil ocho, a las veinte horas treinta minutos, con 1 (una) hora de tolerancia en su sede social, sito en Martín Fierro 581, de la ciudad de Las Varillas. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007. 4) Renovación parcial de la comisión directiva. Los cargos a renovarse son: Presidente, tesorero, 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) revisadores de cuentas. 5) Debatir entre los socios presentes, la posibilidad de adhesión a algunas de las Entidades gremiales. 6) Causas por Asamblea fuera de término. La Secretaria.

De conformidad con lo resuelto en acta de directorio de fecha dieciocho de Junio de 2008 y según lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley 19.550 se convoca a los señores Accionistas de "El Bosque Club de Campo S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Julio de 2008 a las 18,00 horas en primera convocatoria y por así autorizarlo el Art. 16º del estatuto, a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Molino de Torres N° 5301 - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Informe sobre alternativas y costos para mejorar el servicio de vigilancia a cargo de la comisión de seguridad. 3) Informe sobre modificaciones sugeridas al Reglamento Interno en relación a perros y estacionamiento en áreas comunes. 4) Actividad del directorio sobre habilitación para uso reglamentario de Casa de Campo y Pileta y Glorieta. 5) Informe del Directorio sobre contrato de control y análisis de consumo de energía. 6) Informe del Directorio sobre actividades de reclamo a Los Carolinos S.A. por expensas adeudadas por el Lote 3 Mzna. 21. 7) Informe del directorio sobre impuestos municipales y provinciales devengados hasta la fecha de la even-

tual escrituración del loteo. 8) Análisis de relación jurídica con Club La Tablada. Informe del Directorio. Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo previsto en el Art. 17 del estatuto social podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el Art. 239 de la Ley 19.550 o con firma certificada por un Director titular, y que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. El presidente.

5 días - 14849 - 26/6/2008 - \$ 210.-

CLUB SPORTIVO 9 DE JULIO

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/7/2008 a las 9,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Informe de los motivos por los cuales no se efectuó la asamblea de los períodos, 01/1/2005 al 31/12/2005 - 01/1/2006 al 31/12/2006 y 01/1/2007 al 31/12/2007. 3) Informe sobre los motivos por los cuales no se realizó la asamblea en término. 4) Consideración de memoria y balance correspondiente a los períodos, 01/1/2005 al 31/12/2005 - 01/1/2006 al 31/12/2006 y 01/01/2007 al 31/12/2007 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación total de comisión directiva por no haber realizado la asamblea anterior y cesación de mandato debiéndose elegir: 1 presidente por 2 años, 1 vicepresidente por 1 año, 1 secretario por 2 años, 1 pro-secretario por 1 año, 1 tesorero por 2 años, 1 tesorero por 1 año. 3 vocales titulares por 2 años. 3 vocales titulares por 1 año. 3 vocales suplentes por 1 año. 3 revisores de cuentas titular por 1 año. 1 revisor de cuenta suplente por 1 año. 6) Designación de 2 socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 14834 - 24/6/2008 - s/c.

ASOCIACION NAZARETH

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 7/7/2008 a las 11 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, Cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios al 31/7/2006 y 2007. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 ejercicios. El Secretario.

3 días - 14821 - 24/6/2008 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

WAANORI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socio: MARIANO RUBEN BEZI D.N.I. Nº 26.008.460, argentino de 32 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castro Barros n° 320, Dto. B y RODRIGO JAVIER GIL D.N.I. n° 24.703.134, argentino de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Andrés Ampere N° 6611, ambos de esta Ciudad.- Fecha de instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2008.- Denominación: "WAANORI S.R.L." Domicilio: Castro Barros n° 320, departamento "B" de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.- Objeto Social: Diseño y comunicación corporativa; producción y venta de materiales de merchandising; Diseño y montaje de cartelera y marquesinas; Organización de eventos corporativos, Lanzamientos de productos; Planificación y gestión de medios (compra de espacio de publicidad, pautas comerciales, etc); Diseño y desarrollo de comunicaciones corporativas; Servicios de creación y registro de marcas; Venta de espacios publicitarios; Reingeniería de redes de telecomunicaciones, Venta de productos tecnológicos de telecomunicaciones; Importación de Tecnología para Telecomunicaciones; Servicios de control y mantenimiento de redes; Asesoría Técnica en telecomunicaciones; Instalación de equipamiento de telecomunicaciones; venta de equipos generadores de energía; Importación y ventas de instrumental de medición específico de telecomunicaciones; Representación de marcas nacionales y extranjeras de tecnología y telecomunicaciones, Laboratorio y reparación de productos representados.- Plazo: 20 años a partir del 22 de Mayo de 2008.- Capital Social: \$ 20.000.- Administración y Representación: Será desempeñada por el gerente, Sr. Mariano Rubén BEZI D.N.I. n° 26.008.460, designado por acta del 22 de mayo de 2008.- Ejercicio Social: terminará el 30 de junio de cada año.- Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial, 7ª Nom. Conc. y Soc. Fdo. Alfredo Uribe Echevarria - Secretario.-

Nº 14448 - \$ 101.-

ORIZA SRL

Modificación de Contrato
Aumento de Capital Social
Rectificadorio del B.O. del 12/06/2008

Por actas de fechas 11/10/2007 y 25/4/2008, los Sres. Jacques Armand Bergel, pasaporte N° 04TK35975 y Fernando Altamira, LE N° 7.984.974, resuelven aumentar el capital social, modificar la fecha del cierre del ejercicio económico y por tanto reformular las cláusulas Cuarta, Quinta y Duodécima del contrato social, referidas al capital social, integración del mismo y cierre del ejercicio económico de la sociedad, las que quedan reformuladas y redactadas de la siguiente manera: Cuarto: Capital social: se fija en la suma de \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad en la siguiente manera: el socio Jacques Armand Bergel, 27.000 cuotas y el otro socio Fernando Altamira, 3000. Duodécima: ejercicio económico: el ejercicio económico cerrará el día treinta de junio de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. 29ª Conc. Soc. Oficina, 3 de junio de 2008.

N° 13507 - \$ 51

SATURNINO ESPAÑON S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. Fecha: 13/7/2007. Socios: Juan Mario Español o Juan Mario Lucio Español, argentino, de sesenta y ocho años de edad, nacido el doce de junio de mil novecientos treinta y nueve, DNI N° 6.546.616, casado en primeras nupcias con la señora Nilda Teresita Martoglio, domiciliado en calle Igarzabal N° 1908, B° Lourdes de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, CUIT N° 20-06546616-4, Nilda Teresita Martoglio, argentina, de sesenta y seis años de edad, nacida el veintinueve de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, LC N° 4.136.4004, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Mario Español o Juan Mario Lucio Español, domiciliada en calle Igarzabal N° 1908, B° Lourdes de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, CUIT N° 27-04136404-7. Denominación: "Saturnino Español SA". Sede y domicilio: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en calle Igarzabal N° 1908, B° Lourdes de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de noventa (90) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, este término puede prorrogarse. Objeto social: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas de las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda

clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversores o aportes de capital a cualquiera las formas societarias normales en la ley sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar vender y todo otro tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sea nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: el capital social es de pesos Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 745.000) dividido en Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 745.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una de clase A con derecho a un voto cada una. El capital social podrá aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. El señor Juan Mario Español o Juan Mario Lucio Español suscribe la cantidad de setecientos veinticinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, por un valor nominal de pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000) El capital suscripto por el señor Juan Mario Español o Juan Mario Lucio Español es integrado totalmente en especie. La señora Nilda Teresita Martoglio suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) acciones nominativas no endosables clase A por un valor nominal total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrando en efectivo la cantidad de cinco mil acciones (5.000). El resto, conforme a lo establecido en el artículo N° 187 de la Ley N° 19.550 será integrado en un plazo no mayor a dos años. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente del Directorio tendrá doble voto. Designación de Autoridades: Presidente: Claudia Haydee Adela Español, argentina, de cuarenta y cuatro años

de edad, nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, DNI N° 16.293.624, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Carlos Dante Leporati, domiciliada en calle Entre Ríos N° 3427, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, CUIT N° 27-16.293.624-2, Vicepresidente: Juan Mario Español o Juan Mario Lucio Español, DNI N° 6.546.616, Director Suplente: Adrián Guillermo Español, argentino, de treinta y nueve años de edad, nacido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, DNI N° 20.345.366, divorciado, domiciliado en calle Goethe N° 2524 de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, CUIL N° 20-20345366-4. Representación legal y uso de la firma social: el directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo N° 1881 del Código Civil y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones que juzgue convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas civiles o penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, establecer agencias, sucursales, filiales y toda otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con el objeto y extensión que crea conveniente, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura por lo que los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley mencionada, la Asamblea que resuelva dicho aumento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio sin que ello implique modificación del presente estatuto. Ejercicio social: el ejercicio económico cierra el día 31 de julio de cada año. Córdoba, 3 de junio de 2008. N° 13362 - \$ 487

PRO SERVICIOS S.R.L.

Modificación. Cambio de Socio Gerente Rectificadorio del B.O. del 11/06/2008

Por acta de Asamblea N° 1 de fecha 6/11/2007, se decidió por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato social, y en tal sentido se dispuso que la sociedad será administrada y representada por el Sr. David León Sánchez, DNI 29.715.831, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social. Asimismo se rectifica el nombre de la Sra. Mónica Sergo en relación al N° de Edicto 25131. Oficina, 23/5/08. Rezzonico, Prosec..

N° 13491 - \$ 35

AUTOVIA MOTOS ARGENTINA S.R.L. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Rectificadorio del B.O.

del 9/5/2008 y 02/06/2008

Contrato social: del 12/3/08. Socios: FRANCISCO GUIDO URRUTIA. DNI 14.797.254, n. 14/1/62, argentino, msoltero, comerciante s/d R. Ganzalez 6.155 Cba. Y DANIEL ALEJANDRO MALDONADO, DNI 20.531.815, n. 16/10/68, argentino, soltero, comerciante, s/d Los Mitos 85. Cba. Denominación: "AUTOVIA MOTOS ARGENTINA S.R.L." Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: compraventa de vehículos automotores, motos, maquinas viales y camiones nuevos y usados, compraventa de elementos e instrumentos para deportes motorizados, compraventa de accesorios para motociclismo, compraventa de lubricantes e implementos para motores, prestación de servicios mecánicos y de reparación de vehículos, realización de services y toda otra actividad relacionada y/o vinculada con las anteriores, fines para los cuales la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y para obligarse. Domicilio: Ejido de la ciudad de Córdoba, se fija sede en Baraceldo 2.274 Cba. Duración: 30 años desde el 12/3/08. Dirección y Administración: A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a DANIEL ALEJANDRO MALDONADO, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: \$20.000, divididos en 100 cuotas de capital de \$200 c/u. FRANCISCO GUIDO URRUTIA, suscribe 50 cuotas, DANIEL ALEJANDRO MALDONADO, suscribe 50 cuotas. El capital se integra mediante el aporte de bienes de uso. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 33° Nom. (Conc. Y Soc. N°6). Oficina: 28/4/08.-

N° 9631 - \$ 75.-

JORGE y GERARDO MAZZIERI SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Autoconvocada N° 4 del 05/06/08 se resolvió modificar el Art. 8 del Estatuto de la siguiente manera: ARTICULO 8°: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el termino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor numero de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29/02/08.

N° 14133 - \$ 43.-

COMPAÑÍA DE INSUMOS Y GRANOS S.A.

En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 11 del 22/4/08 se Ratificó las Asambleas N° 4 y Acta de Directorio N° 19, ambas del 31/10/01, Asamblea N° 5 del 31/10/

02, Asamblea N° 6 y Acta de Directorio N° 29, ambas del 31/10/03, Asamblea N° 7 del 31/10/04, Asamblea N° 8 y Acta de Directorio N° 40, ambas del 31/10/05, Asamblea N° 9 del 31/10/06, Asamblea N° 10 y Acta de Directorio N° 52, ambas del 31/10/07. Se informó que en las Asambleas N° 4, 6, 8 y 10, por error material e involuntario se transcribió el período de mandato del Directorio por 2 años, cuando debió ser por 2 ejercicios y que, en las Actas de Directorio N° 29 y 40 se omitió agregar el nombre completo de la Directora Suplente, siendo el correcto: Karina Elizabeth Kopaitich de Marchetti, D.N.I. Nro. 24.208.610. Se ratifica publicación del 16/05/08 n° 10048.-

N° 14132 - \$ 35.-

DESARROLLADORA DEL RIO SUQUIA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 18/04/08, Accionistas: las Señores MARTÍN GUILLERMO AMENGUAL, DNI 6.699.810, argentino, casado, con domicilio en domiciliado en calle Valparaíso N° 4250 B° Barrancas Sur, Pcia. de Córdoba, Ingeniero civil, fecha de nacimiento 12/09/1946, PAULINA AMENGUAL, DNI N° 28.431.646, argentina, soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo 956 piso 4 dpto. C, B° General Paz, de la Ciudad de Córdoba, de profesión contadora, fecha de nacimiento 25/12/1980 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina DESARROLLADORA DEL RIO SUQUIA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en calle Bv. San Juan ° 248 Of. 1 de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba., Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO : A) Construcción: Construcción de todo tipo de obras, ya sea de ingeniería y/o arquitectura, sean de carácter público o privado, realización de loteos, subdivisiones, anexionaciones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, organizar y promover consorcios. Asimismo, la compraventa, administración y explotación de todo tipo de inmuebles y desarrollos urbanos y rurales en su caso. B) Representaciones: el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos y actuar como fiduciaria. C) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avals; constituir, modificar y cancelar hipotecas y prendas; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. D) Comerciales: compra, venta, distribución, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales que resultaren necesarios a los fines del cumplimiento del objeto. B) Importación y exportación: la importación y exportación de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados. toda clase de libros, revistas, fascículos, y demás artículos, y su distribución y comercialización en cualquier forma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de

un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por tres mil acciones de valor nominal de pesos diez (\$10,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: MARTÍN GUILLERMO AMENGUAL Dos Mil setecientas (2.700) acciones y PAULINA AMENGUAL, trescientas acciones (300).- Se designa para integrar el Directorio al Señor MARTÍN GUILLERMO AMENGUAL como Presidente, y a la Srta. PAULINA AMENGUAL como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba Junio de 2008.-

N° 14174 - \$ 199.-

INNOVOS GROUP S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta de Constitución el 23/04/08, Accionistas: las Señores CARLOS CESAR YAMMAL, DNI 17.532.831, argentino, casado, con domicilio en domiciliado en calle Mariano Larra 3858, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Consultor, fecha de nacimiento 01/10/1965, MARISA SILVIA GIGENA, DNIN° 17.841.748, argentina, casada, domiciliada en calle Mariano Larra 3858, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, de profesión consultora, fecha de nacimiento 31/03/1966 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina Innovos Group S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, con domicilio legal y especial en calle Mariano Larra 3864 Pasaje A nro. 1444, Casa 9, barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO : ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Consultoría: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, evaluación de impacto, monitoreo, promoción y asesoramiento en temas de desarrollo socio-económico, en todo lo referente, pero no limitado a: ciencia, tecnología, tecnologías de la información y de la comunicación, desarrollo tecnológico, modernización tecnológica, mejoramiento de la calidad, innovación productiva, competitividad, emprendedorismo, desarrollo de nuevos emprendimientos, gobierno electrónico y educación en todos sus niveles; a entidades públicas o privadas, del país o del extranjero y a organismos bilaterales y multilaterales de cooperación. Comprende además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo, y análisis económicos regionales, nacionales e internacionales, sectoriales, macroeconómicos, sociales y sobre políticas de gobierno, siendo esta descripción enunciativa y no limitativa. 2) Servicios de Administración y

Gestión: de proyectos y fondos relacionados a los proyectos, de terceros y propios, incluyendo el diseño, coordinación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de los mismos. Comprende además el ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con el objeto social ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro),electos por el termino de 3 (tres) ejercicios; La Asamblea podrá designarse igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. El capital es de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por trescientas acciones de valor nominal de pesos cien (\$100,00) ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS CESAR YAMMAL, ciento cincuenta (150) acciones y MARISA SILVIA GIGENA suscribe ciento cincuenta (150) acciones.- Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Carlos César Yammal, DIRECTOR SUPLENTE: Marisa Silvia Gigena. La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, del directorio y/o vicepresidente en forma indistinta en su caso. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes. Podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por acciones, Córdoba, Junio de 2008.-

N° 14175 - \$ 211.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust III", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente N° 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos

ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de junio de 2008. Prof. David RUDA _ Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14580 - 23/6/2008 - \$ 150.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust V", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Emisoras del 25 de julio de 2006 en el expediente N° 737/06, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 4 de agosto de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de junio de 2008. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14581 - 23/6/2008 - \$ 150.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente N° 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los

deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de junio de 2008. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14582 - 23/6/2008 - \$ 150.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII", emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 17 de junio de 2008 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Ciudad de Córdoba, 18 de junio de 2008. Prof. David Ruda, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 14583 - 23/6/2008 - \$ 150.-

CARLETTI HNOS. S.A.

ACTA DE DISTRIBUCION DE ACCIONES Y RECTIFICATIVA DE LA SOCIEDAD

En la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil ocho el Sr. FLORINDO ANTONIO CARLETTI DNI. N° 6.592.537, argentino, casado, nacido el 17 de diciembre de 1938, agricultor, con domicilio en calle San Martín n° 314 de la Ciudad de Oliva y el Sr. ERNESTO RAFAEL CARLETTI DNI. N° 6.575.834, argentino, casado, nacido el 09 de julio de 1930, agricultor, con domicilio en Bv. Rodolfo Moyano s/n de la Ciudad de Oliva, se reúnen a consecuencia de la cesión a favor de ambos por parte de Eugenio Enrique Carletti de los derechos y acciones sobre 320 acciones ordinarias clase A de un mil pesos cada una por un total de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.00) de la sociedad en trámite de inscripción bajo el n° 007-068436 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Departamento de Sociedades por Acciones, denominada "CARLETTI HNOS. S.A.", cesión instrumentada por contrato de fecha 15 de Abril de 2008 y resuelven: PRIMERO: distribuirse los derechos sobre las 320 acciones ordinarias clase A de un mil pesos cada una, por un total de pesos trescientos veinte

mil (\$ 320.000) de la sociedad "Carletti Hnos. S.A.", que les ha cedido Eugenio Enrique Carletti, en partes iguales, o sea, 160 acciones para cada uno. SEGUNDO: Se modifica la cláusula primera del "acta de regularización -constitutiva" de fecha 1 de diciembre de 2007, en lo relativo a la distribución del capital social fijado en la suma de pesos novecientos sesenta mil, representado por 960 acciones de pesos un mil de valor nominal cada una, nominativas no endosables, ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción, las que quedan distribuidas de la siguiente manera: El Sr. FLORINDO ANTONIO CARLETTI 480 acciones ordinarias clase A de un mil pesos cada una, por un total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000) y el Sr. ERNESTO RAFAEL CARLETTI 480 acciones ordinarias clase A de un mil pesos cada una, por un total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000). TERCERO: En el "Acta de Regularización - Constitutiva" de fecha 1 de diciembre de 2007 en el artículo quinto que aprueba el estatuto, resuelven reformular el art. cuarto: que se refiere al Capital social, el que a los fines quede redactado como el que se corresponde con el del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: CAPITAL ACCIONES. El capital Social es de pesos novecientos sesenta mil, representado por 960 acciones de pesos un mil de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la ley 19.550.-Con lo que terminó el acto, en lugar y fecha consignados al iniciar el acta, suscribiéndola los celebrantes.

N° 14205 - \$ 135.-

INGAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: DIEGO LEONARDO GARRIDO, D.N.I. N° 21.392.637, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 18 de Enero de 1970, casado, domiciliado en calle Pasaje Picaflor N° 2226, ciudad de Córdoba; y JUAN CARLOS QUIROGA, D.N.I. 18.176.716, argentino, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 08 de Abril de 1967, casado, domiciliado en calle Poincare N° 8606, ciudad de Córdoba. Fecha Instrumento Constitutivo: 18/03/2008 y Acta Asamblea N° 1 con fecha 12/05/2008. Denominación: "INGAS S.R.L." Domicilio: Calle Misserere N° 3737, provincia de Córdoba. Objeto Comercial: La Sociedad tendrá por objeto comercial, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la Republica o en el extranjero, ya sea en el ámbito de obras publicas o privadas; a las siguientes actividades: a) TRABAJOS SOBRE INMUEBLES: el proyecto, la dirección técnica de obras, la representación técnica de las mismas y toda otra actividad profesional de la Ingeniería; la construcción, modificación, ampliación, reparación, mantenimiento, conservación y cualquier otro tipo de trabajos de carreteras, puentes, viaductos, pavimentos urbanos, aeropuertos, puertos, represas, diques, sistemas de riego, vías férreas, gasoductos, oleoductos, acueductos, poliductos, redes eléctricas, cloacales, de agua, de gas con sus instalaciones de alimentación y accesorias, obras de saneamiento, edificios públicos o privados, viviendas, loteos, urbanizaciones, montajes industriales y cualquier otro trabajo u obra sobre inmuebles de terceros - como contratista, subcontratista, licenciario, concesionario y cualquier otra forma legalmente admitida de

contratación- y propios, en este ultimo caso para su venta, renta o uso. b) SERVICIOS PUBLICOS: La prestación como contratista, concesionario, licenciario y cualquier otra forma jurídica valida de servicios públicos como provisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas, alumbrado publico, señalización urbana, limpieza, recolección de residuos, disposición de residuos, recolección y/o tratamiento de efluentes cloacales y otros efluentes, estacionamiento, ordenamiento y control de transito, verificación vehicular y/o cualquier otro servicio del estado nacional y provinciales y/o municipales y que fueren delegados a particulares. c) COMERCIALES: la comercialización de productos de la naturaleza de los enumerados en los incisos que anteceden, incluyendo la disposición, compraventa, reventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos y la recepción de bienes en depósitos, quedando asimismo incluida la comercialización en todas las formas descriptas de los subproductos propio de las actividades indicadas precedentemente. d) OTRAS ACTIVIDADES: Desarrollar además cualquier tipo de actividades licitas civiles, comerciales o industriales relacionadas con el objeto social o que resulten convenientes para su mejor desenvolvimiento; sin que la enumeración mencionada sea limitativa sino meramente enunciativa.. Duración : 99 años a partir de su constitución. Capital: pesos doce mil (\$12.000), en 1200 cuotas de \$ 10 c/u que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Diego Leonardo Garrido seiscientos (600) cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000) y el socio Juan Carlos Quiroga seiscientos (600) cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000). El capital social se integra en un 25 % en efectivo en este acto proporcionalmente a lo suscripto por cada uno de los socios, los que se obligan a integrar el resto del capital suscripto en un plazo no mayor de 2 (dos) años con la garantía establecida en el art. 150 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Administración: Gerente Diego Leonardo Garrido, por dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de c/año. Oficina, 11 de Junio de 2008. 39° Civil y Comercial.

N° 14185 - \$ 163.-

NOVARESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de fecha 29/4/08, los socios de la sociedad comercial: "NOVARESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Eduardo Victoriano Novarese, y Oscar Albino Juan Novarese, resuelven por unanimidad modificar: a) la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera CLAUSULA TERCERA: "La Sociedad tendrá vigencia por el termino de Veinte años mas a partir del día siete de Mayo del año dos mil ocho. Este plazo se prorrogara por disposición unánime de los socios." b) que referente al capital social el socio Eduardo Victoriano Novarese resuelve cederle, venderle y transferirle al socio Oscar Albino Juan Novarese la cantidad de 360 cuotas por su valor nominal, y que el Sr. Oscar Albino Juan Novarese abona en dinero en efectivo, en consecuencia se modifica la participación del capital social de cada socio quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: "El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Tres Mil cuotas(3.000) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Eduardo Victoriano

Novarese un mil quinientas noventa (1.590) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que totaliza la suma de Pesos Quince Mil Novecientos (\$ 15.900) y Oscar Albino Juan Novarese un mil cuatrocientas diez cuotas (1410) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que totaliza la suma de Pesos Catorce Mil Cien (\$ 14.100) , que se integra en bienes según inventario que se firma separadamente y forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a precio de adquisición conforme a los comprobantes que respaldan los mismos y se incorporan a la sociedad, según lo dispuesto por la ley N° 19.550". Juz C y C 13A Con-Soc.1-Sec. Of 9/6/08.- Fdo: Olmos Maria E - Prosec.-

N° 14184 - \$ 95.-

ESTANCIAS LAS CORZUELAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

MARCOS JUÁREZ

Aumento Capital - Reforma integral Estatutos Sociales

Por Asamblea Extraordinaria- Acta N° 146 del 12/03/2008 se resolvió por unanimidad: a) modificar el valor nominal de las acciones llevándolo a \$.100,00 cada una, y aprobar un aumento de capital de \$. 3.667.533,00; b) a los efectos de receptor las modificaciones al capital social, ampliar el objeto social y adecuar el contenido a las actuales disposiciones vigentes, aprobar un texto íntegro de los estatutos: Duración: 99 años, contados desde el 19/08/1967, fecha en que fueron inscriptos sus Estatutos originarios en Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: mediante la explotación de establecimientos agrícolas a través de la producción de granos, cereales y oleaginosas de cualquier tipo; ganaderos, por la realización de actividades de cría y/o de invernada de ganado bovino, caprino, lanar, equino y otros; frutícolas, granjas, cabañas agrícolas y ganaderas, explotaciones intensivas y extensivas y cualquier otro tipo de actividad relacionada con la producción primaria de bienes. COMERCIALES: mediante la comercialización, importación, exportación, comisiones, representaciones, consignaciones, mandato y acopio de todo tipo de cereales, oleaginosas y demás granos y productos agroquímicos, fertilizantes, fungicidas y pesticidas utilizados en la producción agrícola ganadera en general. TRANSPORTE: El transporte, por medios propios o de terceros, de bienes y semovientes, de su propia producción o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podría realizar actividades Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, subdivisiones y loteos, de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones reguladas en la ley de la Propiedad Horizontal. Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades con las limitaciones de Ley, aceptar y otorgar fianzas y garantías, la negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las operaciones comprendidas en el Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$4.000.000,00

representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$.100,00 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, por 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, que reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Representación: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, en forma indistinta. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria, por 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Mientras la sociedad no este incluida en las disposiciones del art. 299°-Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55° del mismo ordenamiento legal.-

N° 14204 - \$ 183.-

ARROYITO SERVICIOS
SOCIEDAD ANÓNIMA

ARROYITO

Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 15 del 11 de Mayo de 2007, se dispuso el pago de un Dividendo en Efectivo de \$ 395.025,00 resultante de Resultados No Asignados del Ejercicio N° 10, cerrado el 31-12-2006 y aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 27 de Abril de 2007.

N° 14542 - \$ 35.-

VIAL TRACK S.R.L.

Constitución de sociedad
Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Aviso N° 15729, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 9 de agosto de 2007. En donde dice: "...Contrato Constitutivo del 26/09/2006. Acta Nro. 1 del 01/02/2007. Acta Rectificativa/Ratificativa del 28/06/2007...", debe decir "Contrato Constitutivo del 26/09/2006. Acta Nro. 1 del 01/02/2007. Acta Rectificativa/Ratificativa del 28/06/2007, y Acta Social de fecha 14/03/2008". En donde dice: "...Sede social en calle Río Negro 1300, Manzana 15, Lote 25, Barrio Jardines del Sur, Ciudad de Córdoba...", debe decir "Sede Social: Calle Río Negro N° 4.300, Manzana 15, Lote 25, Barrio Jardines del Sur de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.". En donde dice: "...El capital se integra totalmente en bienes conforme detalle en el Inventario de fecha 11/06/2007 y su Complementario de fecha 28/06/2007...", debe decir "Los bienes aportados a fin de conformar el capital social y que forman parte integrante del Contrato Constitutivo han sido inventariados al día 26 de septiembre de 2006". En lo demás se ratifica la mencionada publicación. Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Oficina, 19 de junio de 2008.

N° 14892 - \$ 67.-

CARLETTI HNOS S.A. S.A.

ACTA DE REGULARIZACION

En la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, a un día del mes de Diciembre del año dos mil siete, el Sr. FLORINDO ANTONIO CARLETTI, DNI 6.592.537, argentino, casado, nacido el 17 de Diciembre de 1938, agricultor, con domicilio en San Martín 314 Oliva, el Sr. EUGENIO ENRIQUE CARLETTI, DNI 6.572.698, argentino, casado, nacido el 26 de Enero de 1929, agricultor, con domicilio en San Lorenzo 652 de la ciudad de Oliva, y el Sr. ERNESTO RAFAEL CARLETTI, DNI 6.575.834, argentino, casado, nacido el 09 de Julio de 1930, agricultor, con domicilio en Bv. Rodolfo Moyano S/N° de la ciudad de Oliva, resuelven regularizar la sociedad de hecho CARLETTI FLORINDO ANTONIO, CARLETTI EUGENIO ENRIQUE Y CARLETTI ERNESTO RAFAEL SOC. DE HECHO con domicilio en San Martín 314 de la Ciudad de Oliva, CUIT 30-60617811-1, con inicio de actividades el 01 de Enero de 1947, adoptando el tipo societario: Sociedad Anónima.- DENOMINACIÓN: La sociedad girará en plaza bajo la razón social CARLETTI HNOS S.A. S.A., con domicilio en San Martín 314 de la Ciudad de Oliva.- PLAZO: La duración de la sociedad se establece en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) Referidas al Agro: La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; la compra-venta de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos: semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.- La compra-venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados.- La compra-venta, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e industriales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales.- La compra-venta, distribución, y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo.- La transformación, elaboración o manufacturas, comercialización de productos naturales obtenidos de la explotación propia o de terceros, mezclados o incorporados a otros bienes propios o adquiridos a terceros. Faenamiento en establecimientos propios o ajenos de animales para el consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros, fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados. II) Referidos a Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. Prestación de servicios de fiduciario en Fideicomiso de garantía y/o de administración, fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinaria y herramientas propias o de terceros.- Transporte nacional e internacional en equipos tradicionales y especiales de toda clase de cargas

y mercaderías; servicio de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de la logística adecuada a la naturaleza de bienes a transportar. Exportaciones e importaciones de cualquier tipo de bienes relacionados con su objeto social. III) Referidos a Servicios Inmobiliarios: la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, aparcerías, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. IV) Referidas a Operaciones Comerciales y Jurídicas: Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítem detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. V) Referido a Actividades Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, el ejercicio de representación de entidades financieras del exterior, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el artículo 31 de la Ley 19.550. VI) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. CAPITAL. ACCIONES. El capital social se fija en la suma de pesos Novecientos sesenta mil, representados por 960 acciones de pesos UN MIL de valor nominal cada una, nominativas no endosables, ordinarias clase A con derecho a cinco votos por acción que se suscriben de conformidad al detalle que sigue: el señor FLORINDO ANTONIO CARLETTI, 320 acciones ordinarias clase A de un mil pesos cada una, por un total de 320.000 pesos, el señor EUGENIO ENRIQUE CARLETTI, 320 acciones ordinaria clase A de un mil pesos cada una, por un total de 320.000 pesos, y el Sr. ERNESTO RAFAEL CARLETTI, 320 acciones ordinaria clase A de un mil pesos cada una, por un total de 320.000 pesos.- ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, con un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de Directores suplentes y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se designa como Presidente del Directorio al Sr. Florindo Antonio Carletti y designar como Director suplente al Sr. Ernesto Rafael Carletti. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, quién reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Para el uso de la firma social será ejercido por el Presidente y en caso de ausencia por el Vicepresidente, si lo hubiere, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales, directores o no, que resuelva instituir el directorio. FISCALIZACION. La sociedad

prescinde del órgano de la Sindicatura rigiéndose al respecto por lo estatuido en el art. 284 de la Ley 19550. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

N° 14206 - \$ 395.-

GRUPO MÉNTOR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 25 de Abril de 2008. Denominación: GRUPO MÉNTOR S.A. Accionistas: Marcos Mateo TOMASI, argentino, DNI 6.379.279, nacido el 31 de Diciembre de 1.935, casado, de profesión Médico, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba; Miriam DELSANTO, argentina, DNI 4.126.175, nacida el 13 de Enero del año 1.941, casada, ama de casa, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, Ciudad de Córdoba; Alejandra TOMASI, argentina, DNI 20.871.389, nacida el 19 de Octubre de 1.969, soltera, de profesión Médica, con domicilio en calle Paraguay N° 5111, Barrio Palermo, Capital Federal, Buenos Aires; Andrea TOMASI, argentina, DNI 22.033.949, nacida el 20 de Mayo de 1.971, soltera, Traductora Nacional de Alemán, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; Laura TOMASI, argentina, DNI 22.033.950, nacida el 20 de Mayo de 1.971, soltera, Bióloga, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; Fernando TOMASI, argentino, DNI 23.763.403, nacido el 27 de Febrero de 1.974, soltero, Profesor de Educación Física, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; Pablo TOMASI, argentino, DNI 26.087.062, nacido el 18 de Julio de 1.977, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N° 2077, Barrio Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; y Gabriela TOMASI, argentina, DNI 24.385.375, nacida el 23 de Abril de 1.975, casada, de profesión Odontóloga, con domicilio en calle Tridente 18-Bungalacant 2, Cabo de las Huertas - Alicante - España, representada en este acto por la Señorita Andrea TOMASI, DNI 22.033.949, conforme lo acredita con PODER GENERAL otorgado según Escritura Número Trescientos Setenta y Ocho de fecha Dieciocho de Abril de 2.008, labrada ante el Notario Tomás Michelena de la Presa, del Ilustre Colegio de Valencia, Alicante, España. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Dr. Alberto Sabin N° 6083, Planta Alta, Oficina 5, Barrio Argüello, de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: 1- Franquicia Comercial: Explotación en forma directa de franquicias comerciales o por contratos de explotación con terceros; para comercialización y distribución de productos o de servicios identificados con una marca comercial, tanto como franquiciante y franquiciado, en los siguientes rubros: 1.a) Gastronomía: Explotación comercial de negocios del ramo de bar y confitería, restaurante, delibery, cafetería, pizzería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama de la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada

o análoga que directamente se vincule a este objeto. 1.b) Comercialización: Compra, venta, fraccionamiento, consignaciones, importación, exportación y distribución de bebidas con o sin alcohol y toda clase de conservas y productos comestibles de frutas, verduras y hortalizas, envasadas o a granel; carnes y sus derivados. 1.c) Indumentaria y Accesorios: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, distribución, representación de fábricas, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos para deporte y atletismo, accesorios; en cualquiera de sus procesos de comercialización. 1.d) Importación - Exportación: De toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos para deporte y atletismo, accesorios, no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no y de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. 2- Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. 3- Agrícola Ganadera: Explotación en todas sus formas, de todas las actividades agrícolas y/o ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, dentro del país o en el extranjero; realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, pools de siembra, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para consumo. 3.a) Avicultura: Podrá dedicarse a criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y afines; peladero, faenamiento y eviscerado, y también podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos. 3.b) Comercialización: Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimentos, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios; cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, y frutos del país derivados de la avicultura, agricultura y ganadería. 4- Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, energéticas, eléctricas, viales, industriales, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de

propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción y reparación de todo tipo, cualquier obra de ingeniería; ejecución, conservación, remodelación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones y licitaciones de obras y servicios públicos. 4.a) Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. 4.b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$40.000 dividido en 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Marcos Mateo TOMASI, 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000; Miriam DELSANTO, la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000; Alejandra TOMASI, 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000; Andrea TOMASI, la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000; la Laura TOMASI, 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000; Gabriela TOMASI, 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000 y Pablo TOMASI, la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$5.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los

terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Marcos Mateo TOMASI, Director Suplente: Pablo TOMASI, Director Suplente: Fernando TOMASI. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. N° 14207 - \$ 571.-

VIGICORD S.A.

Edicto rectificatorio del Edicto N° 8024 de fecha 22.04.2008

Se omitió consignar fecha de Acta Rectificativa - Ratificativa, siendo la misma: 21/02/2008. Se omitió consignar estado civil de Directora Suplente, Sra. Susana María Barbero, siendo el mismo: casada. Representación legal y uso de firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente, en forma conjunta y/o indistinta. Se podrá organizar un Comité Ejecutivo, integrado por el número de directores que fije y designe el Directorio, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, con las facultades que se le asignen en su creación, o posteriormente. El Directorio vigilará su actuación y ejercerá las demás atribuciones legales y estatutarias que le corresponden, sin que se modifiquen las obligaciones y responsabilidades de los señores directores. También podrá el Directorio designar uno ó más Gerentes Generales o Especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas y/o específicas de administración.

N° 14330 - \$ 55.-

ESTANCIA ALMARAZ S.A.

Edicto Ampliatorio del Edicto N° 8026 de fecha 21.04.2008. Se omitió consignar estado civil de Directora Suplente, Sra. Susana María Barbero, siendo el mismo, casada. Representación legal y uso de firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente, en forma conjunta y/o indistinta. Se podrá organizar un Comité Ejecutivo, integrado por el número de directores que fije y designe el Directorio, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, con las facultades que se le asignen en su creación, o posteriormente. El Directorio vigilará su actuación y ejercerá las demás atribuciones legales y estatutarias que le corresponden, sin que se modifiquen las obligaciones y responsabilidades de los señores directores. También podrá el Directorio designar uno ó más Gerentes Generales o Especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes podrá delegar funciones ejecutivas y/o específicas de administración. Fiscalización: para el presente ejercicio se prescinde de la Sindicatura. N° 14331 - \$ 59.-

ITV CÓRDOBA S.A.

Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Por asamblea general ordinaria número catorce celebrada el 08.03.2005 y por Acta de Directorio

de fecha 26/04/2006 se designaron a las siguientes autoridades por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Directorio: Presidente del Directorio: IGNACIO MARIA SANTA-MARIA GOIRI (Pasaporte Español P 256309). Vice-Presidente: FRANCISCO GABELLIERI, DNI 6.504.030.- Directores Titulares: ANDRES MAESTRO Y OLIVER (DNI: 93.682.408); PABLO PEDRO DE LA TORRE SÁNCHEZ RAMADE (DNI: 93.787.816); SEBASTIAN GABELLIERI (DNI: 23.198.670 y DIEGO BOBADILLA (DNI: 22.567.173). Directores Suplentes: VICENTE BENEYTO PERLES (Pasaporte Español: P121433); DANIEL EDGARDO LEYNAUD (DNI: 17.537.952); JOSE GUILLERMO JIMÉNEZ COBO (Pasaporte Español: 0862527); FEDERICO GABELLIERI (DNI: 22.772.522); MARIA CLARA BOBADILLA (DNI: 20.346.129) y FRANCISCO PABLO GABELLIERI (DNI: 17.155.390). Se designa también a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Síndicos Titulares: GUSTAVO ARIEL FISZMAN, DNI 21.094.599, contador, Matrícula Profesional tomo 227, folio 226; GUSTAVO PABLO PASTORE, DNI 13.963.007 Contador, Matrícula Profesional 10-5667-5, y RICARDO ADOLFO BATTISTELLI, DNI 20.532.475, Contador, Matrícula Profesional 10-9605-1. Se designa Síndicos Suplentes a: NILDA MABEL VAQUEIRO, contadora, DNI 6.694.258, Matrícula Profesional, tomo 170 folio 183; ADRIANA RAQUEL PRIOTTO, DNI 14.856.448, Contadora, Matrícula profesional 10-6738-9; y FEDERICO ALBERTO BRUERA, DNI 20.542.225, Contador, matrícula profesional 10-09935-7.- Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.- N° 14616 - \$ 87.-

MQT S.R.L.

VILLA MARIA

Socios: María Eugenia TABARES, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.415.737, nacido el 03 de Noviembre de 1971, casada en primeras nupcias con Hernán Alejandro Mignola, C.U.I.T. número 27-22415737-7, de profesión comerciante, con domicilio en Tucumán N° 1332 de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y Delfín Armando POLACK; argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.33.490, nacido el 17 de marzo de 1975, divorciado de primeras nupcias de Daniela Alejandra Latino por Sentencia n° 470 del 08 de octubre de 2007, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 37 - Dpto. N° 2 de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba; Fecha de constitución: 05/06/2008 Nombre: MQT S.R.L.. Domicilio: Bv. Marcelo T. de Alvear n° 325 - Planta Alta, Villa María Cba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: 1) La producción, distribución, comercialización y representación de espectáculos teatrales, cinematográficos, musicales, discográficos, radiales, televisivos y/o por cualquier otro medio creado o a crearse, en el orden nacional e internacional, en especial la reproducción de películas de largo y corto metraje, documentales publicitarios y comerciales. 2) la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier

otra forma de intermediación, por cuanta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía publica y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. 3) Compraventa, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportaciones de productos tradicionales u no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones. 4) Industrializaciones y producción de productos, agropecuarios, alimenticios, madera, textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, internet, fibra óptica.- 5) Operaciones inmobiliaria que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. 6) Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. 7) Prestación de asesoramiento y servicios jurídicos, contables, laborales y administrativos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto y que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con este, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el R.P.C.. Capital Social: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora María Eugenia Tabares, suscribe la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos (2.400) CUOTAS SOCIALES por un valor de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00). El señor Delfín Armando Polack, suscribe la cantidad de Seiscientos (600) CUOTAS SOCIALES por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Delfín Armando Polack, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.333.490, con domicilio en calle Jujuy número 37 - Departamento 2 de la ciudad de Villa María, con el cargo de socio gerente. Podrá actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Asimismo se encuentra expresamente facultado para el otorgamiento de poderes generales y/o especiales y/o de asuntos judiciales. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin causa; en tal supuesto los socios asumen el carácter de gerentes suplentes, para el caso de vacancia o ausencia del gerente designado. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Villa María, 09 de junio de 2008.- Tribunal de 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Comercial y Familia de esta Ciudad de Villa María. FDO: DR. ALBERTO DOMENECH - JUEZ - DRA. PAOLA TENEDINI - SECRETARIA.

Nº 14898 - \$ 243.-

GOL ALIMENTOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. Tres (Unánime) de fecha 28-02-08 se resolvió: 1) Aprobar la gestión del Directorio hasta el día de la fecha; 2) Determinar en dos el número de miembros del Directorio: un director titular y uno suplente; 3) Designar como Director Titular - Presidente: Pablo César Brasca, DNI 23.984.603 y como Director Suplente: Fernando Ariel Brasca, DNI 21.756.969.

Nº 14325 - \$ 35.-

FERRETERÍA EL GRINGO S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. Nº 4, autos: "Ferretería El Gringo SRL - IRPC. Fecha constitución: 1 abril 2008. Socios: Juan Carlos Cavigliasso, argentino, 53 años, casado, DNI 11.527.594, comerciante, domicilio Bruno Ceballos 318, Villa María, Carlos Franco Cavigliasso, argentino, 25 años, soltero, DNI 29.739.813, comerciante, domicilio Bruno Ceballos 318, Villa María, Carina Vanesa Cavigliasso, argentina, 21 años, soltera, DNI 32.772.046, comerciante, domiciliada en Bruno Ceballos 318, Villa María. Nombre - Domicilio: Ferreteria El Gringo con domicilio en calle Colombia 755, Villa María. Plazo: 30 años a partir de su constitución: 1 de abril. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad de compraventa al por mayor y al por menor de útiles, artículos y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios, compraventa al por mayor o por menor de materiales para la construcción, artículos de pinturería, artefactos sanitarios y de gas, materiales para agua y cloacas y/o sus complementos. Capital social: \$ 40.000 dividido en 4000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Cavigliasso 3000 cuotas, equivalentes a \$ 30.000 representan el 75% del capital social, Carlos Franco Cavigliasso 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000, representan el 12,5% del capital social y Carina Vanesa Cavigliasso 500 cuotas equivalentes a \$ 5.000 representan el 12,5% del capital social. Se integra en aporte en especie según inventario adjunto. Dirección y Administración: y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que podrán o no ser socios, obligan a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Juan Carlos Cavigliasso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 13772 - \$ 120

FRENCIA Y ROSSI CAMIONES S.A

ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

Se hace saber que las autoridades elegidas mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/11/06, publicada en el edicto Nº 29297, el día 18/12/2007 ha sido parcialmente modificada mediante Acta de Directorio de fecha 25 de Marzo de 2008, por lo tanto el Directorio quedará constituido de la siguiente manera: Presidente: Delco Italo Frenchia, D.N.I.: 6.415.060; Vicepresidente: Graciela Beatriz Frenchia, D.N.I.: 13.682.522; Directores Titulares: Silvia Beatriz Rossi, D.N.I.: 13.153.115 y Frida Beatriz del Milagro Borchert, L.C.: 5.153.896, quienes

duraran en sus funciones dos ejercicios y aceptando sus cargos, fijan domicilio especial en Av. Sabattini Nº 5255, Córdoba; y la Sindicatura compuesta por los Cres. Marcelo Fabián Alessandrini, D.N.I.: 17.533.146 y Mario Alejandro Endrizzi, D.N.I.: 16.084.712 como Sindico Titular y Suplente respectivamente, quienes tienen mandato por un ejercicio, aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 728, Córdoba.- Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial.-

Nº 14343 - \$ 51.-

WYB SRL

AUTOS: WYB SRL - INSC. REG. PUB. COM. - CONSTITUCION Expte. Nº 1417989/36 - Socios: LEONARDO DAVID WINER, DNI 23.825.517, argentino, casado, arquitecto, nacido el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Felix Frias 80 6º E Bº Gral Paz de la Ciudad de Córdoba, y Alejandro Daniel Bender DNI 29.475.191, nacido el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Jachal 4160 de Bº Empalme Ciudad de Córdoba; Denominación: WYB S.R.L. Fecha de constitución: 17 de diciembre de 2007. Domicilio Social: Jujuy 169 PB Of. 1 Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o vinculada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Estudiar, proyectar, calcular y construir, por cuenta propia o de terceros, edificios, viviendas, perforaciones de agua, y cualquier otra clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. Duración 99 años a partir del 17 de diciembre de 2007. Capital Social: pesos doce mil. Administración y representación a cargo del socio gerente Leonardo David Winer. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año". Juzg. 1ª Inst. C.C. 26ª-CON SOC 2-SEC

Nº 14347 - \$ 63.-

NEFROKIM S.A.

Modificación Estatuto

Con fecha 7 de abril de 2008, en asamblea general extraordinaria Nº 4, se decidió la Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo: Representación: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a su Vice en forma conjunta, bajo cuyas firmas quedará obligada la sociedad".

Nº 13922 - \$ 35

CM&GG S.R.L.

Constitución de Sociedad

Tribunal: 1º Inst. y 39ª Nom. Civ. y Com. Cba. Autos: "CM&GG S.R.L. s/IRPC - Constitución - Expte. 1266528/36". Socios: Srta. Claudia Mercedes Montero, DNI 25.247.144, argentina, nacida el 26/11/1976, 30 años, soltera, comerciante, domiciliada en Ituzaingó Nº 619, 9º A de Bº Nueva Córdoba de la ciudad de Cba. y el Sr. Gustavo Anfbal Gallardo, DNI 24.346.844, argentino, nacido el 20/2/1975, de 32 años, soltero, de profesión abogado y corredor público, con domicilio en Caseros Nº 386 8º B de Bº Centro de la ciudad de Cba. ambos domicilios de la provincia de Córdoba. Fecha de constitución: contrato const. de 15/3/07, Acta Nº 1: 15/3/07 y Actas Rectificadoras y Ratificadoras de 10/10/07, 31/10/07 y 30/4/08. Denominación: CM&GG S.R.L.. Sede y domicilio: Ituzaingó

Nº 619, PB, Cdad. de Cba. Dpto. Capital, Pcia. de Cba., Rep. Argentina. Duración: 90 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización por sí, propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, clubes de campo, countrys, barrios cerrados o edificios de propiedad horizontal o cualquier otra clase de forma de urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inmuebles, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o de implementación de sistemas de riesgo. b) Administración de propiedades y urbanizaciones: la prestación de servicios de administración de propiedades, urbanizaciones, clubes de campo, countrys, barrios cerrados, edificios de propiedad horizontal, o cualquier otra forma de urbanización. c) Construcción: la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, administración fiduciaria y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. d) Materiales de construcción: exploración, extracción de productos minerales de naturaleza pétreo, arenosa o terrosa, acopio, transporte, de materiales para la construcción y ornamento. e) Redes: instalación de cableado terrestre o aéreo, o cualquier otro sistema de transporte o soporte de datos o de comunicaciones. f) Telefonía y Comunicaciones: venta de servicios de transmisión de datos o de telecomunicaciones, servicios de telefonía pública, telefonía privada o telefonía celular o móviles, comercialización de líneas telefónicas y servicios anexos a las mismas. Así como también comercialización de accesorios, teléfonos, centrales telefónicas y todo tipo de componentes relacionados y/o derivados de los mismos, tomar y ofrecer representaciones, distribuciones o agencias a fin de encarar la comercialización de los elementos descriptos en los puntos anteriores. g) Servicios: comercialización, importación, exportación, venta de vehículos nuevos y usados, repuestos, auto y motopartes y accesorios, service y reparación. h) Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participando en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente,

pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social". Capital social: \$ 50.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 50 iguales c/una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: la Srta. Claudia Mercedes Montero, suscribe 900 cuotas y el Sr. Gustavo Aníbal Gallardo, DNI 24.346.844, suscribe 100. Integración: la integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25% del capital. El saldo se completará en 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. Administración: la dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes que deberán ser socios o no, designados por tiempo indeterminado o determinado posteriormente a la constitución de la sociedad. El o los socios a cargo de la gerencia representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades siempre que tienda al cumplimiento del objeto social o a su actividad. Carecen el o los gerentes de facultades para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en garantías o avals a favor de terceros, salvo que se le otorgue autorización expresa por parte de los socios. La gerencia será ejercida por claudia Mercedes Montero DNI 25.247.144 por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Of. 29/5/08. J. de Buteler, Prosec..

Nº 13920 - \$ 263

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY LA SANTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: por acta de fecha 8/9/2005. Socios: a) Desarrollos Urbanos S.A. con domicilio en Av. Nores Martínez Nº 2709 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula Nº 4339-A con fecha 15 de diciembre de 2004, según Resolución Nº 1172/2004-B, representada en este acto por su presidente Fernando Alfonso María Reyna, DNI 13.374.283, argentino, estado civil casado, nacido el 3 de octubre de 1959, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Bº Country del Jockey manzana 36 Lote 35, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y b) Rodolfo José Zarazaga, DNI 8.598.167, argentino, estado civil casado, de profesión arquitecto, nacido el 6/5/51, con domicilio en Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Bº Country del Jockey Manzana 35 Lote 16, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Urbanización Residencial Especial Country La Santina S.A. Sede y domicilio: calle Av. O'Higgins Km. 4 1/2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en el terreno designado para la urbanización residencial especial regulada por Ordenanza 8606/91 y sus modificatorias, cuya denominación es Urbanización Especial Country La Santina S.A. ubicado sobre Av. O'Higgins Km. 4 1/2 de la ciudad de Córdoba de esta Provincia de Córdoba, sometida a la regulación de las ordenanzas municipales vigentes que autorizan el fraccionamiento. b) Dictar, modificar, interpretar

y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia. c) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro, conforme las disposiciones estatutarias y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: servicio de vigilancia y seguridad, de recolección de basura, de recolección de residuos de obra y alquiler de contenedores, de limpieza, mantenimiento y reparación de calles, de alumbrado, de parquización y mantenimiento de espacios verdes, áreas de recreación y uso común, de limpieza de terrenos baldíos (por cuenta y cargo de cada propietario), d) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; e) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, espacios verdes, de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización; f) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, g) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, será reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en proporción a la tenencia accionaria de cada uno de ellos. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, h) La organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social, deportiva, cultural de la Urbanización Residencial Especial Country La Santina S.A. Capital: \$ 14.000 dividido en 70 acciones de clase A de un voto por acción y de valor nominal de \$ 100 cada una y 70 acciones de clase B de un voto por acción y de valor nominal \$ 100 cada una y que será suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Desarrollos Urbanos S.A. suscribe 70 acciones clase A de \$ 100 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 7.000 y el Sr. Rodolfo José Zarazaga suscribe 70 acciones clase B de \$ 100 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$ 7.000. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores se elegirán por un período de dos ejercicios y son reelegibles indefinidamente. Designación de autoridades: Fernando Alfonso María Reyna y Rodolfo José Zarazaga, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente y a Horacio José Parga Villada, DNI 10.047.823, argentino, estado

civil casado, nacido el 25 de febrero de 1952, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Celso Barrios s/n esquina Botafogo, Bº Country del Jockey Manzana 36 Lote 97 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como director suplente. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso de que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2º de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. Ejercicio social: el ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de junio de cada año. Reglamento Interno: Art. 1: La actividad interna a llevar a cabo en la Urbanización Residencial Especial "Ayres del Sur" estará regida por los estatutos de la sociedad, el Reglamento Interno. Art. 2: Para acceder como socio de la sociedad se requiere ser propietario de un lote de la Urbanización. Art. 3: Para el mantenimiento de la Urbanización y la prestación de los servicios, se establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado y obligatorio a cargo de los socios, que no constituirán aportes societarios. La falta de pago de cualquier contribución, en el plazo indicado para ello, hará incurrir al socio en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa. Art. 4: la calidad de socio de la sociedad conferirá el derecho de libre acceso a la Urbanización. Art. 5: La calidad de socio otorga a su titular el derecho al uso de las instalaciones. Socio temporario: las personas que arrienden, usen y/o habiten, a cualquier título, las viviendas de los propietarios las casas habitación de los propietarios socios por el término que dure la locación o la autorización de uso y/o habitación, previa aceptación en tal carácter por el Directorio. Art. 6: Los socios se responsabilizan por los daños de los bienes de la sociedad y a los de los restantes socios, por hechos propios, o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal contratado por cualquier motivo. Art. 7: Derechos y obligaciones de los socios. Art. 8: Derechos y obligaciones inherentes solamente a la calidad de socio. Art. 9: Prohibiciones. Art. 11: Atribuciones y deberes del Directorio. Art. 12: el directorio se encuentra facultado para delegar la dirección de las actividades sociales en las comisiones que infra se especifica. Art. 13: A tenor de lo normado en el presente Reglamento Interno quedan instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina. b) Comisión de Arquitectura. c) Comisión de Relaciones Públicas y Actividades Sociales. Art. 14: De la Comisión de Disciplina. Las funciones que desempeñen los miembros de las comisiones serán ad-honorem. Art. 15: el término de duración de las funciones de sus miembros será de dos años, sin perjuicio de reelección. Ejercerá el poder disciplinario a cuyos efectos podrá aplicar a los socios infractores sanciones. Art. 16: Atribuciones y deberes de la Comisión Disciplinaria. Art. 17: Sanciones y apercibimiento en los casos de faltas. Art. 18: La falta de pago de las multas facultará a demandar su pago por vía judicial. Art. 19: Las sanciones de suspensión o expulsión afectan al socio en su

calidad de tal y respecto al uso de las instalaciones sociales de la Urbanización: Art. 20: Recurso del art. 16º plazo de interposición y efecto. Art. 21: La Comisión de Arquitectura tendrá a su cargo operar conjuntamente con un profesional arquitecto o ingeniero civil designado por el Directorio. Art. 22: La zona residencial será destinada a la construcción de viviendas y resulta del conjunto de lotes de propiedad exclusiva de los socios, sus arterias de comunicación, etc. Art. 23: Los socios propietarios deben cumplir y hacer cumplir por sus invitados las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas del Directorio. Art. 24: Para ser propietario se requiere ser socio de la sociedad o asociación.

Nº 13896 - \$ 591

ANVINI S.R.L.

ALEJO LEDESMA

Constitución de Sociedad

Socios: Alfredo Oscar Espósito, argentino, DNI Nº 14.963.530, de 44 años de edad, casado, farmacéutico y Estela Mari Bongiovanni, DNI Nº 16.884.167, de 43 años de edad, casada, ama de casa, todos con domicilio en calle Roque Sáenz Peña Nº 342 de la localidad de Alejo Ledesma, Pcia. de Córdoba. Instrumento constitutivo: fecha del contrato social: 22/5/2008. Denominación: Anvini S.R.L.. Domicilio: Alejo Ledesma. Sede: Roque Sáenz Peña 342. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita la explotación de las siguientes actividades: Agrícolas: estará dedicada a la actividad agrícola en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajes, pasturas y graníferas, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, realizará servicios agropecuarios por cuenta propia y de terceros, laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha y cualquier tipo de trabajos relacionados con la actividad agrícola ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros. Comerciales: podrá realizar todo tipo de compra, venta, consignación, acopio, distribución y/o representación, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, derivados, afines, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que se relacione con esta actividad. También tendrá a su cargo la compra-venta, importación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandatarias de los productos y de los artículos mencionados precedentemente. Transporte: también realizará el transporte automotor terrestre de cargas de cereales, oleaginosas y mercaderías en general, a granel, líquidas, envasadas y de cualquier otra naturaleza a cualquier lugar del país y del exterior, con medios de movilidad propia o de terceros. Para la concreción de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, locar, gravar y celebrar todo tipo de contrato sobre bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, concesión o subsidio, que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes

raíces en arrendamiento, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, afianzar obligaciones de terceros, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos y privados, compañías financieras y entidades mutuales, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Córdoba, con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: treinta (30) años. Capital social: Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Dirección - Administración: Socio gerente: Alfredo Oscar Espósito. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

N° 13883 - \$ 171

MODERNA S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas por instrumento de fecha 26/05/2008, Los señores Analía Fernanda Brizzio y Oscar Raúl Crosetto, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN al Sr. Francisco Gabriel Marcellino, Catorce Mil Doscintas Cincuenta (14250) cuotas sociales de las que son titular, pertenecientes a la sociedad "MODERNA S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal y al Sr. Pablo Fabián Marcellino, Setecientas Cincuenta (750) cuotas sociales de las que son titular, pertenecientes a la sociedad "MODERNA S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal. Que en merito a la renuncia de los gerentes señores Analía Fernanda Brizzio y Oscar Raúl Crosetto se hace necesaria la designación de un nuevo gerente, previo debate entre los socios se resuelve por unanimidad DESIGNAR GERENTE al señor Francisco Gabriel MARCELLINO, D.N.I. 17.671.442, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1966; de estado civil divorciado de la señora Elda Mariana Guardia por sentencia número 165 dictada por el Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación de la ciudad de Villa María, con domicilio en calle Mitre n° 54 - Villa María - Córdoba. Tribunal de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Comercial y Familia de esta Ciudad de Villa María. Of. 12/6/08. FDO: FERNANDO FLORES - JUEZ - DANIELA M. HOCHSPRUNG - SECRETARIA.

N° 14897 - \$ 71

MODERN MAQUINAS S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas por instrumento de fecha 25/02/2008, el señor Alberto José VIONNET, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al Sr. Mario Jesús Ledesma, Ciento veinticinco (125) cuotas sociales de la que es titular, pertenecientes a la sociedad "MODERN MAQUINAS S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal y al señor Oscar Héctor Ledesma Ciento veinticinco (125) cuotas sociales de la que es titular, pertenecientes a la sociedad "MODERN MAQUINAS S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal. Tribunal de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Comercial y Familia de esta Ciudad de Villa María. Of.: 01/06/08. FDO: ANA MARIA BONADERO DE BARBERIS-JUEZ-SERGIO OMAR PELLEGRINI-SECRETARIO.

N° 14894 - \$ 43.-

COMERCIALIZADORA
MEDITERRÁNEA S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Constitución: Juzg. 1° Inst. 3° Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 5, autos: "Comercializadora Mediterránea S.R.L. - IRPC. Fecha de constitución: 1 de diciembre de 2007. Socios: Miguel Angel Alberto Bencid, argentino, 47 años, divorciado, DNI 13.726.540, comerciante, domicilio Incas 2476 Villa María, Héctor Daniel Masciotta, argentino, 46 años, casado, DNI 14.511.624, comerciante, domicilio República de Israel 318, Villa María. Nombre - Domicilio: Comercializadora Mediterránea S.R.L. con sede social en calle Incas 2476 Villa María, Pcia. de Cba. Plazo: 30 años a partir de su constitución: 1/12/2007. Capital social: \$ 20.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Héctor Daniel Masciotta 1600 cuotas equivalentes a \$ 16.000 que representan el 80% del capital social y Miguel Angel Alberto Bencid 400 cuotas equivalentes a \$ 4.000 que representan el 20% del capital social. Es integrado en especie. Dirección - Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, que podrán o no ser socios, obligan a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Miguel Angel Alberto Bencid. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Acta modificación contrato constitutivo de fecha 14 de marzo de 2008 modifica cláusula Cuarta: objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a) la elaboración, fraccionamiento y comercialización de alimentos balanceados y preparados, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos, para animales, al por mayor o al por menor. b) Cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino y/o equino, ya sea con destino a la venta de la hacienda en pie, o su financiamiento en establecimientos propios o de terceros. c) Realizar importación y/o exportación de servicios y/o productos que industrializa y/o comercializa relacionado con el objeto social.

N° 13769 - \$ 127

LAS AZALEAS S.R.L.

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas y Actas de Socios Por instrumentos de fecha 29/10/2007, el Sr. Gustavo Raúl Vidal, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE al Sr. Delfín Armando Polack, Cien (100) cuotas sociales de la que es titular, de la sociedad "LAS AZALEAS S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10) cada una, valor nominal. Que en merito a la renuncia del gerente señor Pedro Raúl Vidal se hace necesaria la designación de un nuevo gerente, previo debate entre los socios se resuelve por unanimidad DESIGNAR GERENTE al señor Delfín Armando Polack, argentino, nacido el 17/03/1975, D.N.I. 24.333.490, divorciado, comerciante, C.U.I.T. 20-24333490-0, domiciliado en calle Pablo C. Colabianchi número 287 de Villa María - Córdoba. Tribunal de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Comercial y Familia de esta Ciudad de Villa María. Of.: 13 de junio de 2008 FDO: DRA. ISABEL LLAMAS - SECRETARIA.

N° 14896 - \$ 75.-

FUSION AUSTRAL SA

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto N° 5228, publicado el 4/4/

2008 de acuerdo a los siguientes puntos: a) En el punto "Socios, 2)" y en el punto "Capital b)" donde dice "Gustavo Adrián Andino", debió decir "Gustavo Adrián Andión".- B) En el punto "Administración" debe agregarse "la administración estará a cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección". C) En el punto "Fiscalización" debe agregarse: "La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios".

N° 13990 - \$ 39